ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 321 -2022/MPA.

Acobamba, 06 de octubre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA.

VISTO: *EL Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 028-2022, de fecha 05 de octubre del 2022, OFICIO Nº 012-2022/MCPH-LLACCE, de fecha 04 de octubre de 2022, remitido por el alcalde del Centro Poblado de Llacce, y;*

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el artículo 1° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo señala que las municipalidades y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, menciona que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional", así mismo el Artículo 39° del mismo cuerpo legal antes citado, prevé que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de Resoluciones de concejo;

Que, mediante OFICIO Nº 012-2022/MCPH-LLACCE, de fecha 04 de octubre de 2022, remitido por el alcalde del Centro Poblado de Llacce, mediante el cual reitera solicitud de apoyo con la construcción de muro de contención de servicio municipal y el Centro Educativo de Llacce, con la finalidad de proteger nuestro centro de servicio municipal;

Estando, al Acuerdo y por UNANIMIDAD de los Miembros del Concejo Municipal expresado en la Sesión Ordinaria N° 028-2022, de fecha 05 de octubre del 2022, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatoria, el pleno del Concejo Municipal;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR *el* ***APOYO*** *con la construcción del muro de contención del servicio municipal y el Centro Educativo de Llacce, del Centro Poblado de Llacce, debido a que se tiene que proteger las estructuras para el normal funcionamiento del servicio municipal del Centro Poblado de Llacce.*

Artículo Segundo.- ENCARGAR, *la elaboración del plan de trabajo respectivo a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, a fin de poder cumplir con el artículo primero del presente acuerdo.*

Artículo Tercero.- ENCARGAR *su ejecución a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en coordinación con la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades competentes de esta comuna edil.*

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR*, el presente Acuerdo de Consejo Municipal a los Órganos Competentes de la Municipalidad Provincial de Acobamba, para los fines pertinentes de acuerdo a su competencia funcional.*

Artículo Quinto.- ENCARGAR*, a la Unidad de Tecnología de la Información y Sistemas de la Municipalidad Provincial de Acobamba la correspondiente publicación del presente Acuerdo, en el Portal Web Institucional de la Entidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOBAMBA
Ing. ROLANDO VARGAS MENDOZA
ALCALDE